



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 54/2009

REF: VIII CENSO NACIONAL DE POBLACION

Montevideo, 20 de mayo de 2009.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de llevar a su conocimiento el texto completo de la nota remitida por el Instituto Nacional de Estadística (INE) que a continuación se transcribe:

“..Como es de público conocimiento, en el año 2010 se realizará el VIII Censo Nacional de Población, IV de Hogares y VI de Viviendas. Entre las amplias tareas preparatorias que tal relevamiento requiere, el Instituto Nacional de Estadística (INE) asigna suma importancia al diseño del cuestionario censal cuyo contenido determinará el alcance, las características y la calidad de los datos estadísticos resultantes.-

Para lograr un cuestionario que refleje aspectos significativos para los usuarios de la información, el INE se encuentra convocando a la participación de los organismos productores, usuarios públicos y privados e individuos especialmente interesados.-

Al igual que en ocasión del Censo de 1996, el INE está proporcionando una instancia de comunicación e invita a la participación de los interesados mediante el envío de sugerencias respecto a los temas y las preguntas censales que sean de su competencia.-

Por ese motivo, le solicitamos su cooperación para lograr la más amplia difusión de esta convocatoria dentro de su Institución y facilitar que la misma llegue a los posibles interesados en participar con aportes y opiniones.-

En el sitio <http://www.ine.gub.uy/censos2010/consultas.htm> podrá encontrar el formulario de registro para participar en la consulta, así como una guía para el planteo de las sugerencias.-

La fecha límite para el envío de las sugerencias es el 30 de junio de 2009.-

Todas las sugerencias y los aportes volcados en los formularios serán muy valorados y evaluados en su totalidad con criterios técnicos. Se pondrá especial énfasis en la evaluación de los beneficios de orden general que los mismos proporcionen, debido a que la inclusión de preguntas adicionales al cuestionario del Censo implica un aumento en la asignación de recursos y un riesgo para la calidad de toda la información relevada...”.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN GENERAL

DR. EIRIO MENDES VIBECO